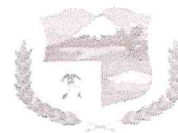




GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

Dirección de Salud Apurímac II – Andahuaylas

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCION DIRECTORAL

N° 510-2025-DG-DISA APURIMAC II.

Andahuaylas,

12 JUN. 2025

VISTOS: el Memorandum N° 1296-2025-DEGDRRH-DISA APURIMAC II-AND., de fecha 22 de mayo del año 2025, disponiendo la proyección de Resolución Directoral sobre: Conformación de Comités de Auditoría Médica y Auditoría de la Calidad de Atención en Salud de la IPRESS - 2025 de la Dirección de Salud Apurímac II – Andahuaylas, en mérito al Informe N° 010-2025-DCS-DESP/DISA-APURIMAC II-ANDAHUAYLAS, de fecha 21 de mayo del 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar (T.P) del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General (LPAG), señala en cuanto al Principio de legalidad que, "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, Señala que, la Salud es condición indispensable para el desarrollo y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; por lo que, la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla";

Que, el artículo 2° de la Ley en mención señala que, toda persona tiene derecho a exigir que los bienes destinados a la atención de su salud correspondan a las características y atributos indicados en su presentación y a todas aquellas que se acreditaron para su autorización. Así mismo, tiene derecho a exigir que los servicios que se le prestan para la atención de su salud cumplan con los estándares de calidad aceptados en los procedimientos y prácticas institucionales y profesionales;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprueba el documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", con la finalidad de contribuir a fortalecer los procesos de mejora continua de la calidad en salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo; siendo su objetivo establecer los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del sistema de Gestión de la Calidad en Salud, orientado a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de salud;

Que, mediante Resolución ministerial N° 502-2016/MINSA, se aprobó la NTS N° 029-MINSA/DIGEPRES-V.02 "Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud", cuya finalidad es contribuir a mejorar la calidad de atención en todos los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo del sector salud, con el objetivo de establecer los lineamientos técnicos y metodológicos para realizar la auditoría de la calidad de atención en salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, sean públicos, privados o mixtos;

Que, el numeral 5.13 de la Norma Técnica de Salud, citada en el párrafo precedente, establece que los Establecimientos de Salud deben constituir el Comité de Auditoría en Salud y el Comité de Auditoría Médica, como unidades funcionales permanentes, las que mantendrán coordinación con la unidad orgánica responsable de la Gestión de la Calidad en Salud del Establecimiento;

Que, por documentos de vistos, se dispone la Proyección vía Acto Resolutivo de la Conformación de Comités de Auditoría Médica y Auditoría de la Calidad de Atención en Salud de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) de la Dirección de Salud Apurímac II – Andahuaylas, en el marco de las políticas y documentos normativos de gestión de la calidad y acorde al Plan Operativo Institucional (POI) del presente año 2025;

Que, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 240-2024-GR-APURIMAC/GR. Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA; Resolución Ejecutiva Regional N° 715-2009-GR-APURIMAC/PR), que aprueba la Estructura Orgánica del Sector Salud de la Región Apurímac;

Con el Visado de la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Legal, Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y Dirección Ejecutiva de Administración, de la Dirección de Salud Apurímac II – Andahuaylas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR, los Comités de Auditoría Médica y Auditoría de la Calidad de Atención en Salud de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS), de la Dirección de Salud Apurímac II – Andahuaylas, para el periodo – 2025, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

COMITÉ DE AUDITORIA MÉDICA DE LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD (IPRESS)
JURISDICCIÓN DE LA DIRECCION DE SALUD APURIMAC II ANDAHUAYLAS – 2025.

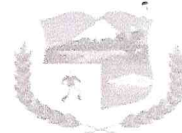




GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

Dirección de Salud Apurímac II – Andahuaylas

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 510-2025-DG-DISA APURIMAC II.

Andahuaylas, 12 JUN. 2025

Nombres y Apellidos	Profesión	Cargo	IPRESS
Nolberto William Serna Marquez.	Medico	Presidente	C.S. Talavera
Immer Lindons Hurtado Flores.	Medico	Secretario	C.S. Chicmo
Yesica Milady Cáceres Pacuri	Medico	Vocal	DISA Apurímac II

COMITÉ DE AUDITORIA EN SALUD DE LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD (IPRESS) JURISDICCION DE LA DIRECCION DE SALUD APURIMAC II ANDAHUAYLAS – 2025

Nombres y Apellidos	Profesión	Cargo	IPRESS
Katherinne Sahito Varillas Truyenque	Medico	Presidente	C.S. San Jerónimo
Claudia Borda Bustamante	Psicóloga	Secretaria	C.S. San Jerónimo
Karina Sulca Carbajo	Obstetra	Vocal	C.S. San Jerónimo
Nery Escriba Escalante	Bióloga	Vocal	C.S. San Jerónimo
Emperatriz Haydee Andreu Casquero	Psicóloga	Vocal	C.S. San Jerónimo
Nery López Urbano	Q. Farmacéutico	Vocal	C.S. San Jerónimo
Nélida Coaquira Turpo	Nutricionista	Vocal	C.S. San Jerónimo
Katty C. Benitez Baldeón	Medico	Presidente	C.S. Kishuara
Vidal Huarcaya Vargas	Cir. Dentista	Secretario	C.S. Kishuara
Yaneth Yana Tesillo	Lic. Enfermería	Vocal	C.S. Kishuara
Susel Loa Molina	Psicóloga	Vocal	C.S. Kishuara
Jenny Palomino Castañeda	Obstetra	Vocal	C.S. Kishuara
Mario Supanta Marcolla	Lic. Enfermería	Vocal	C.S. Kishuara



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

Dirección de Salud Apurímac II – Andahuaylas

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 310 -2025-DG-DISA APURIMAC II.

Andahuaylas,

12 JUN. 2025

Rodney L. Caverro Hurtado	Obstetra	Vocal	C.S. Kishuara
Angi Palomino Gonzales	Nutricionista	Vocal	C.S. Kishuara
Deisy Ruth Román Nolasco	Obstetra	Vocal	C.S. Kishuara
Dany Gutiérrez Ninachoque	Químico Farmacéutico.	Vocal	C.S. Kishuara
Roxana Ortiz Alcarraz	Médico	Presidente	C.S. Andarapa
Roberto Quiroz Peña	Cir. Dentista	Secretario	C.S. Andarapa
Daniel Molina Fernández	Cir. Dentista	Vocal	C.S. Andarapa
Karen Pino Huanca	Nutricionista	Vocal	C.S. Andarapa
Liz Yesenia Galván Tapia	Cirujano Dentista	Presidente	C.S. Pacucha
Luz M. Ramos Navarro	Lic. Enfermería	Secretario	C.S. Pacucha
Carmen Luz Salas Reynaga	Médico	Vocal	C.S. Pacucha
Jacqueline Cruz Galván	Cirujano Dentista	Vocal	C.S. Pacucha
Jimmy Palacios Torres	Obstetra	Vocal	C.S. Pacucha
Janeth Águila Alcarraz	Lic. Enfermería	Vocal	C.S. Pacucha
David Darío Velásquez Díaz	Tec. Enfermería	Vocal	C.S. Pacucha
Claudia Salcedo Cabezas	Médico	Presidente	C.S. Chicmo
Ruth Loaiza Quispe	Lic. Enfermería	Secretaria	C.S. Chicmo
Javier Hernando Ccoyori Quispe	Psicólogo	Vocal	C.S. Chicmo
Milagros Chávez Díaz	Obstetra	Vocal	C.S. Chicmo
Brayan Antony Valdarrago Alvarado	Cir. Dentista	Vocal	C.S. Chicmo
Eduardo Antonio Flores Matías	Médico	Presidente	C.S. Huancaray
Rony Coronado Ortiz	Cir. Dentista	Secretario	C.S. Huancaray
Raquel Lujan Rodas	Psicóloga	Vocal	C.S. Huancaray
Frans Sergio Naveros Guerrero	Lic. Enfermería	Vocal	C.S. Huancaray
Gabriela Galván Buleje	Médico	Presidente	C.S. Huancabamba





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

Dirección de Salud Apurímac II – Andahuaylas

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 510 -2025-DG-DISA APURIMAC II.

Andahuaylas,

12 JUN. 2025

Noemí Diana Esperme Ruiz	Obstetra	Secretaria	C.S. Huancabamba
Jasón Carlín Romaní Venero	Cir. Dentista	Vocal	C.S. Huancabamba
Maricela Huaraca Contreras	Lic. Enfermería	Vocal	C.S. Huancabamba
Rafael Hugo Vilca Muñoz	Médico	Presidente	C.S. Talavera
Serafina Marisol Alegría Cupe	Obstetra	Secretaria	C.S. Talavera
Nilda Monzón Castro	Lic. Enfermería	Vocal	C.S. Talavera
José Enrique Luna Jaramillo	Psicólogo	Vocal	C.S. Talavera
Iris Escobar Luna	Lic. Enfermería	Vocal	C.S. Talavera
Fary Robertha Andía Chipana	Tec. Enfermería	Vocal	C.S. Talavera
Anamelba Lobatón Peralta	Tec. Enfermería	Vocal	C.S. Talavera
Edward Miltón Rebatta Arroyo	Obstetra	Presidente	C.S. Pampachiri
Angélica Gutiérrez Muñoz	Médico	Secretaria	C.S. Pampachiri
Mikhall Joel Moncca Gonzales	Psicólogo	Vocal	C.S. Pampachiri
Yusi Andia Guizado	Lic. Enfermería	Vocal	C.S. Pampachiri
Liuda Diola Povez Mucha	Obstetra	Vocal	C.S. Pampachiri
Miguel Ángel Uquicho Nahui	Cir. Dentista	Vocal	C.S. Pampachiri
Lumberto Cervantes Calderón	Lic. En Nutrición	Vocal	C.S. Pampachiri
Héctor Miguel Huamani Barazorda	Tec. Enfermería	Vocal	C.S. Pampachiri
Henry Miguel Rodríguez Córdova	Medico	Presidente	C.S. Turpo
Pamela Ortiz Auccapiña	Obstetra	Secretaria	C.S. Turpo
Nery Rojas Chalco	Lic. Enfermería	Vocal	C.S. Turpo
Mauro Gonzales Navarro	Tec. Enfermería	Vocal	C.S. Turpo
Nardieth Nancy Salcedo Cabezas	Médico	Presidente	C.S. Andahuaylas
Lizbeth Medina Gutiérrez	Cir. Dentista	Secretaria	C.S. Andahuaylas
Betsy Maryetta Quispe Baca	Cir. Dentista	Vocal	C.S. Andahuaylas





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

Dirección de Salud Apurímac II – Andahuaylas

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 510-2025-DG-DISA APURIMAC II.

Andahuaylas,

12 JUN. 2025

Fabiola Josefina Orosco Gutiérrez	Cir. Dentista	Vocal	C.S. Andahuaylas
Fiorella Urpi Quispe	Obstetra	Vocal	C.S. Andahuaylas
Ladys Rojas Mendoza	Obstetra	Vocal	C.S. Andahuaylas
Carmen Yesica Yanac Guzmán	Psicóloga	Vocal	C.S. Andahuaylas
Anyhi Katherine Huamán Ccorahua	Lic. Enfermería	Vocal	C.S. Andahuaylas
Ingrid Anel Carpio Blanco	Nutricionista	Vocal	C.S. Andahuaylas
Mayumi Isaura Rojas Ortega	Médico	Presidente	CSMC. Pradera de los Celajes
Heydy Yendy Chiquillan Minaya	Químico Farmacéutico	Secretaria	CSMC. Pradera de los Celajes
Yulian Ruth Hilaraca Arapa	Lic. Enfermería	Vocal	CSMC. Pradera de los Celajes
Vilma Canchalla Rios	Lic. Enfermería	Vocal	CSMC. Pradera de los Celajes
Alicia Sanchez Sanchez	Psicóloga	Presidente	CSMCU. José María Arguedas
Mariluz Rojas Puca	Lic. Enfermería	Secretaria	CSMCU. José María Arguedas
Yesica Chacón Díaz	Tec. Farmacia	Vocal	CSMCU. José María Arguedas
Mónica Quispe Sanchez	Médico	Presidente	CSMC. San Jerónimo.
Lilia Nicolasa Concha Salas	Q. Farmacéutico	Secretaria	CSMC. San Jerónimo.
Vanessa Calsin Quenallata	Trabajadora Social	Vocal	CSMC. San Jerónimo.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a los Comités conformados en el artículo 1°, la observancia obligatoria de los dispositivos legales vigentes en la materia, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados, Oficinas y Direcciones Ejecutivas Competentes, para conocimiento y fines descritos.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
D.G.
D.Ejec.
Interesado
Arch./gva.

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
DIRECCIÓN DE SALUD APURÍMAC II
Mag. Karina Alfaro Campos
DIRECTORA GENERAL



DISA ViewResol

• RESOLUCIONES •